

ORD. Nº 3481 /
ANT. Solicitud de indulto.
Oficio G.P. Nº93/5507,
de 27.10.93.
MAT. Informa.

ARCHIVO

COPIA INFORMATIVA

SANTIAGO, 3 NOV 1993

REPUBLICA DE CHILE			
RESIDENCIA			
REGISTRO Y ARCHIVO			
NR. 93/22456			
A: 04 NOV 93			
P.A.A.	<input type="checkbox"/>	R.C.A.	<input type="checkbox"/>
C.B.E.	<input checked="" type="checkbox"/>	M.L.P.	<input type="checkbox"/>
M.T.O.	<input type="checkbox"/>	P.O.E.C.	<input type="checkbox"/>
M.Z.C.	<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>

DE: SUBSECRETARIO DE JUSTICIA
A: SRA. NANCY BARRIOS NUÑEZ
CENTRO DE ORIENTACION FEMENINO
DE SANTIAGO

- 1.- Por oficio indicado en el antecedente, la Jefa del Gabinete de la Señora del Presidente de la República ha remitido a esta Secretaría de Estado su presentación en la que solicita a S.E. el Presidente de la República le conceda la gracia del indulto.
- 2.- Al respecto, informo a Ud. que mediante Decreto de Justicia Nº 740, de 30 de junio de 1993, fue denegada la solicitud de indulto particular presentada en este Ministerio.
- 3.- En consecuencia, podrá solicitar nuevamente la gracia del indulto una vez que transcurra un año desde la fecha que se resolvió su anterior presentación, según lo establecido en el artículo 4º letra b), de la Ley Nº 18.050, ésto es, el 1 de julio de 1994.

Saluda atentamente a Ud.,



Marcos Sanchez Edwards
MARCOS SANCHEZ EDWARDS
Subsecretario de Justicia

EC./jpc.
Distribución:
- Interesada
- Partes
- 05
- c.c.informativa al Sr. Jefe
Gab. Presidencial

3418

PALACIO DE LA MONEDA
M 04 NOV 93 M
SECRETARIA
DE INDULTOS